



GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación

INVITACION PUBLICA 09 DE 2022- CONTRATACION MINIMA CUANTIA

LUGAR: La Cumbre, Valle del Cauca	FECHA	AA	MM	DD
INVITACION PUBLICA 09 DE 2022 - PROCESO IEMA-13-2022		2022	11	23

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL AUXILIADORA, corregimiento de Lomitas, municipio de La Cumbre, Valle del Cauca, está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación o aviso de convocatoria, en cumplimiento de los fines del Artículo 209 de la C.P., la Ley 136 de 1994 y Proyecto Educativo Institucional, para lo cual se permite invitarlos a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARÁ BAJO LOS SIGUIENTES PARAMETROS:

- 1.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección de la presente contratación se verificará mediante el procedimiento estipulado en el Artículo 94º de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.
- 2.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía toda persona natural y jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos

OBJETO	DISEÑO E IMPRESIÓN DEL PACTO DE CONVIVENCIA PARA LOS ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS DE LA IE MARIA AUXILIADORA Y SUS SEDES
TIPO DE CONTRATO	Suministros
PLAZO DE EJECUCION	El plazo para la ejecución del contrato será de 15 días
FORMA DE PAGO	La entidad cancelara al contratista la suma pactada, producto del presente contrato dentro de los 5 día siguientes a la prestación del servicio objeto del contrato, previo aval del supervisor del contrato, el cual expedirá un informe de recibo a satisfacción; se deberá presentar también los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud y pensión y demás documentos correspondientes.
LUGAR DE EJECUCION	El presente contrato se ejecutará en el corregimiento de Lomitas, municipio de La Cumbre, Valle del Cauca, en la Institución Educativa María Auxiliadora.
PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial para este proceso de selección está estimado en la suma seiscientos diez mil quinientos treinta pesos. (\$2.378.700) . Incluye los impuestos de ley, con base en el estudio de mercado adjunto y el estudio previo. La imputación presupuestal se hará soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 11 del 13 de octubre de 2022.
GARANTIAS	Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía no es necesario la exigencia de garantías.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Cumplir con la entrega de los elementos solicitados en el contrato. 2. Cumplir con los plazos pactados en el contrato 3. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. 4. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
OBLIGACIONES GENERALES	1. Cumplir la constitución política y las leyes de la Republica. 2. Presentar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. 3. Estar disponible según previo requerimiento del supervisor del contrato. 4. Acatar las Instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impacta por parte del supervisor del contrato.

NIT: 805027286-7

DANE: 276377000388

Transición, Educación Básica y Media

Resolución de Aprobación N° 2126 del 12 de Julio de 2007

Teléfono 3127037707 – 3218459299

E-mail: mariaauxiliadoralacumbre@sedvalledelcauca.gov.co - iemariaauxiliadora2013@outlook.com

Corregimiento Lomitas – La Cumbre – Valle del Cauca

www.valledelcauca.gov.co



#ValleInvencible



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**
Secretaría de Educación

--	--

NIT: 805027286-7

DANE: 276377000388

Transición, Educación Básica y Media

Resolución de Aprobación N° 2126 del 12 de Julio de 2007

Teléfono 3127037707 – 3218459299

E-mail: mariaauxiliadoralacumbre@sedvalledelcauca.gov.co - iamariaauxiliadora2013@outlook.com

Corregimiento Lomitas – La Cumbre – Valle del Cauca

www.valledelcauca.gov.co

[#ValleInvencible](#)



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**
Secretaría de Educación

	El oferente deberá presentar la oferta en el tiempo indicado y antes de la hora señalada para el cierre del proceso, UNICAMENTE, en el formato establecido por la institución educativa (ver anexo 1). La fecha y hora establecida para la entrega de las ofertas se encuentra en el cronograma de la invitación pública. Con posterioridad a la respectivo de cierre, se procederá a la evaluación.
VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA Y ESCOGENCIA	La Institución escogerá la oferta económica que cumpla con los requisitos de la presente invitación y que haya presentado el menor precio. (Según Art. 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 6° del Decreto 1082 de 2015). En caso de que este no cumpla se proseguirá a la oferta que contenga el segundo (2°) menor precio, y así sucesivamente de conformidad al numeral 4° del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
EMPATE	Según numeral 6° del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate de propuestas con el mismo valor, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta según el orden de recepción de las mismas en la correspondiente planilla.
SUBSANACION	Publicada la evaluación de los requisitos mínimos habilitantes y la evaluación del menor precio, el proponente en el día siguiente hábil a esta publicación, podrá formular observaciones a la evaluación, además de subsanar los requisitos y documentos que no constituyan factores de escogencia establecidos por la entidad en la presente invitación. Sin embargo, el proponente podrá allegar los documentos correspondientes que servirán como soporte para subsanar la oferta, hasta el momento previo de la adjudicación.
CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades: - Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes. - Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA ENTIDAD para el procedimiento de contratación. - Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. - Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la selección abreviada o haya sido enviada por correo, fax, correo electrónico o entregado en sitio diferente al establecido. - Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. - Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente. - Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas jurídicas y financieras (cuando haya lugar) establecidas en la invitación pública. - Cuando ofrezca una propuesta con un valor superior al presupuesto estimado. - Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por LA ENTIDAD y las consignadas por el proponente. - Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y condiciones técnicas exigidas. - Cuando no subsanen dentro del término otorgado por la entidad.

NIT: 805027286-7

DANE: 276377000388

Transición, Educación Básica y Media

Resolución de Aprobación N° 2126 del 12 de Julio de 2007

Teléfono 3127037707 – 3218459299

E-mail: mariaauxiliadoralacumbre@sedvalledelcauca.gov.co - iemariaauxiliadora2013@outlook.com

Corregimiento Lomitas – La Cumbre – Valle del Cauca

www.valledelcauca.gov.co



#ValleInvencible



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**
Secretaría de Educación

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCION	LA ENTIDAD podrá declarar desierto la presente Selección de mínima cuantía cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes: 1. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento y LA ENTIDAD no pueda realizar la selección objetiva del contratista. 2. Cuando no se presente propuesta alguna. 3. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta. 4. Luego de evaluar las propuestas ninguna de las ofertas resulte habilitada. En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes en el correspondiente correo electrónico.
LIMITACION A MI PYMES	Teniendo en cuenta que el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, que definen y disponen las condiciones para las convocatorias limitadas a Mipyme y limitaciones territoriales, de la siguiente manera: ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. El umbral para limitar las convocatorias a MIPYME asciende a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$457.297.264)1 vigente hasta el 31 de diciembre de 2022, según lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de (\$ 2.378.700) dos millones trescientos setenta y ocho mil setecientos pesos, los cuales incluyen el valor del IVA (Si aplica) y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos, se concluye que el presente proceso de selección ES SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYME DEL VALLE DEL CAUCA.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	23/11/2022 8:00 AM	
Publicación de estudios previos	23/11/2022 8:00 AM	
Plazo para recepción de observaciones	24/11/2022 8:00 AM	
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	24/11/2022 8:00 AM	
Respuesta a las observaciones a la invitación	24/11/2022 12:00 PM	
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	24/11/2022 12:00 PM	
Plazo máximo para expedir adendas	24/11/2022 6:30 PM	
Presentación de Ofertas	25/11/2022 6:30 PM	

NIT: 805027286-7

DANE: 276377000388

Transición, Educación Básica y Media

Resolución de Aprobación N° 2126 del 12 de Julio de 2007

Teléfono 3127037707 – 3218459299

E-mail: mariaauxiliadoralacumbre@sedvalledelcauca.gov.co - iamariaauxiliadora2013@outlook.com

Corregimiento Lomitas – La Cumbre – Valle del Cauca

www.valledelcauca.gov.co



#ValleInvencible



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**
Secretaría de Educación

Apertura de sobres	25/11/2022 6:40 PM	
Informe de presentación de ofertas	25/11/2022 6:50 PM	
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	28/11/2022 8:00 AM	
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	28/11/2022 12:00 PM	
Aceptación de ofertas	28/11/2022 7:30 PM	
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	29/11/2022 8:00 AM	
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	29/11/2022 8:10 AM	

LIC. OLGA LUCIA SAMBONI IZQUIERDO
RECTOR (E)
(ORIGINAL FIRMADO)



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**
Secretaría de Educación

ANEXO 1: FORMATO DE CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA

Fecha: _____

Señores:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

Corregimiento de Lomitas, Municipios de la Cumbre, Valle del Cauca.

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de Contratación de Mínima Cuantía, tendiente a contratar el objeto definido en la invitación pública 09 de noviembre 23 de 2022.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la selección de Mínima cuantía, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por LA ENTIDAD.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco la Invitación de la presente Selección de Mínima Cuantía, sus informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los bienes a contratar, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades establecidas por LA ENTIDAD para la ejecución del contrato.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA ENTIDAD dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Selección de mínima cuantía y la propuesta.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Selección de mínima Cuantía.
6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
7. Que leí cuidadosamente la invitación que precede el proceso de selección de mínima cuantía y elaboré mi propuesta ajustada a la misma. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
8. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (____folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Me comprometo a entregar o prestar según el objeto de la invitación pública 07 octubre 25 de 2022.

NIT: 805027286-7

DANE: 276377000388

Transición, Educación Básica y Media

Resolución de Aprobación N° 2126 del 12 de Julio de 2007

Teléfono 3127037707 – 3218459299

E-mail: mariaauxiliadoralacumbre@sedvalledelcauca.gov.co - iemariaauxiliadora2013@outlook.com

Corregimiento Lomitas – La Cumbre – Valle del Cauca

www.valledelcauca.gov.co

   **#ValleInvencible**



RESUMEN DE LA PROPUESTA:

DISEÑO E IMPRESIÓN DEL PACTO DE CONVIVENCIA PARA LOS ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS DE LA IE MARIA AUXILIADORA Y SUS SEDES

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Correo electrónico: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO Y/O ARTICULOS	UND. MEDIDA	CANT.	VR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
PACTO DE CONVIVENCIA ELABORADO EN PAPEL BOND DE 75 GRS, IMPRESO A 1 TINTA, PORTADA EN PASTA BLANDA PROPALCOTE DE 240 GRS A COLOR Y LAMINADA, 52 PÁGINAS INTERNAS TERMINADO EN HOTMEIL.	UND.	270			
SUB TOTAL					
IVA (0%)					
TOTAL					

PLAZO total Para ejecutar el contrato: _____

Valor oferta _____
\$ _____)

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.